



LAS FECHAS EN Y DE *EL BUSCÓN* DE QUEVEDO

LA falta de referencias cronológicas externas a *El Buscón* ha obligado a determinar la fecha de su composición según hipótesis basadas en indicios proporcionados por el relato mismo. Los supuestos varían desde un temprano año de 1601 hasta un avanzado 1620 y tantos, pero la opinión más comúnmente compartida es la que sitúa la redacción de una primera versión de la novela hacia los años 1603-1604, y una revisión de la misma entre 1609 y 1614.¹ Según estas hipótesis, a los primeros años apuntarían sus semejanzas con los *Guzmanes* y la coincidencia de alusiones del relato a hechos históricos ocurridos en esas fechas, y a los segundos la adición, en los textos que reflejan una supuesta revisión, de referencias a la abundancia de moriscos en Alcalá de Henares, tópico especial-

¹ Las fechas más avanzadas las proponen S. Serrano Poncela ("no muy anterior a la fecha en que fue publicado") en "*El Buscón, ¿parodia picaresca?*," *Insula*, No. 154 (Sept., 1959), pág. 1; y A. A. Parker ("no . . . mucho antes de 1620") en su *Los pícaros en la literatura* (Madrid, 1971), pág. 103. Luis Astrana Marín ofrecía la de 1610 a 1611 en la Introducción a su edición de *Obras completas de Don Francisco de Quevedo (Obras en verso)* (Madrid, 1932, pág. xxi). Américo Castro afirma que fue compuesto hacia 1608 en su edición de la novela (Madrid, 1911); igualmente adopta esta fecha Aureliano Fernández-Guerra, en su "Vida de Don Francisco de Quevedo Villegas," incluida en su edición de las *Obras*, BAE, vol. xxiii (Madrid, 1852; reimpresión en 1946), pág. xlv. E. Mérimée se inclina por 1607 en su *Essai sur la vie et les oeuvres de Francisco de Quevedo (1580-1645)* (París, 1886), págs. 150-51. Fernando Lázaro Carreter, cuya opinión ha prevalecido, sitúa una primera versión antes de 1604 y una revisión entre 1609 y 1614; especialmente en "Originalidad del *Buscón*," en *Homenaje a Dámaso Alonso*, vol. II (Madrid, 1961), págs. 319-37, y en su edición de la novela (Salamanca, 1965), en el detallado Estudio Preliminar. R. Selden Rose es quien más temprano sitúa la redacción original: planeada o comenzada antes de 1601, dice, y acabada o escrita después de 1606, en la Introducción a su edición de la novela (Madrid, Hernando, 1927), págs. 5-7.

mente candente a partir del decreto de expulsión de 1609 y hasta el año 1614, fecha en que se dio ésta por oficialmente terminada.

La debilidad de esta doble determinación se debe sobre todo al hecho de basarse principalmente en indicios internos del relato, según la arriesgada hipótesis de que tales alusiones temporales se refieren precisamente al momento de la escritura de la obra. Pero es claro que estos sucesos aludidos forman parte de un tejido ficticio y no de un diario histórico y, por tanto, que su utilidad como indicaciones del momento real de la composición por Quevedo es muy limitada. Lo que parece evidente es que para utilizar esas referencias internas es necesario tener en cuenta su relación con los tres momentos temporales que suelen darse en una autobiografía ficticia: el tiempo narrado o de la vida pasada del biografiado; el tiempo narrante o momento presente en que dice escribir el biografiante; y el tiempo de la escritura real del autor.

De los tres tiempos mencionados sólo dos pueden lógicamente coincidir: el ficticio momento narrante y el momento real de la escritura. En cambio, el momento narrado no puede coincidir ni con uno ni con otro: no puede hacerlo con el momento narrante porque la juventud del biografiado debe ser anterior y distinta de su vejez o madurez; no puede tampoco coincidir con el momento de la escritura real porque la narración perdería entonces toda coherencia temporal: el presente del lector resultaría coincidente con el pasado del protagonista y, consecuentemente, el presente narrante de éste sería el futuro del lector. ¿Hay acaso razón para suponer que Quevedo se propusiera prestidigitaciones cronológicas tan a contrapelo del sentido común de sus lectores?

No hay duda de que la obra de ficción puede permitirse una gran libertad cronológica respecto del calendario y del reloj. Los mejores ejemplos coetáneos de *El Buscón* estarían nada menos que en *Don Quijote*. El tiempo en la narrativa de Cervantes es moral y subjetivo, como indicó Joaquín Casaldueiro en su día; o, como señala L. A. Murillo en su reciente estudio *The Golden Dial: Temporal Configuration in "Don Quijote,"* es un tiempo quijotesco, esencialmente binario: "a verisimilar or realistic . . . and an ideal and poetic or romantic, are the two temporal movements Cervantes opposed, . . . bringing them together . . . into a single, yet binary temporal configuration."² Pero, en cualquier caso, como

² L. A. Murillo, *The Golden Dial: Temporal Configuration in 'Don Quijote,'* (Oxford, 1975), pág. 18.

también señala L. Murillo, *Don Quijote* resulta “a book whose time-shape is unprecedented and unmatched in literature” (pág. 30).

Diffícilmente se puede extender la hipótesis cervantina al tratamiento del tiempo en *El Buscón*. En primer lugar, no rige el mismo criterio cronológico para un mundo ficticio situado en el pasado o en el futuro que para uno contemporáneo con la lectura. Más aún, dentro de varios mundos ficticios contemporáneos hay una insalvable diferencia categórica entre la consecuencia de los incidentes ficticios entre sí—que es de lo que se trata en *Don Quijote*—y la de éstos con los hechos históricos a que se refiere esa ficción: no es lo mismo que en la venta de Juan Palomeque tengan lugar dos cenas en una misma noche, o que la parte primera del *Quijote* tenga lugar en verano y la parte segunda, poco más de un mes después, tenga lugar en primavera; que el que se pretenda que la muerte del famoso pícaro Alonso Álvarez o la estancia de la corte española en Valladolid—ambos hechos conocidos y con valor referencial real e inambiguo para autor y lector—no ocurrieran en las fechas en que ocurrieron, o, lo que es lo mismo, que se pretenda que ocurrieron en un pasado que para el lector de la época no podía dejar de ser un inolvidable presente. En segundo lugar, la supuesta falta de consecuencia cronológica de Quevedo, análoga a la cervantina o de cualquier otro tipo, impediría todo tipo de fechación: abandonado el criterio cronológico de sentido común sería imposible establecer una correspondencia “normal” entre los hechos referidos entre sí y mucho menos entre éstos y la fecha real de la composición de la novela. Sin embargo, esto es precisamente lo que parecen hacer la mayoría de quienes han intentado fechar la composición de *El Buscón* con base en estas alusiones internas: por un lado, niegan la consecuencia cronológica interna de la ficción; por otro, y simultáneamente, afirman su consecuente relación con la historia. No es posible este juego a dos tapetes, el de las fechas de *El Buscón* y el de las fechas en *El Buscón*. Ambas son recíprocamente determinantes.

Creo que estas observaciones generales bastan para devolver todo su carácter hipotético al supuesto de que las fechas de 1603–1604, por el hecho de ser indudablemente aquéllas durante las cuales se dice transcurrir la juventud de Pablos, hayan de ser las mismas en que Quevedo compuso la novela. Pero para descartar definitivamente esta hipotética conclusión no basta con hacerla

improbable, sino que hace falta sustituirla por otra que, aunque quizás igualmente hipotética, sea más fuerte y razonable.³

Si las alusiones temporales del relato no permiten fijar la fecha de su composición, sí permiten, en cambio, señalar ciertos límites *a quo* de la escritura de la novela. Así, por ejemplo, es evidente que Quevedo no podía escribir acerca de la muerte del pícaro-poeta Alonso Álvarez, el Tuerto, hasta tanto ésta no se hubiera producido. Aplicando este criterio de imposibilidad de conocimiento de hechos cronológicamente determinables a las alusiones históricas del relato hasta ahora observadas por los comentaristas, se advierte que la que de todas ellas permite avanzar más la fecha *a quo* de su composición es justamente ésta de la muerte de Alonso Álvarez, ocurrida a finales de 1603 o principios de 1604.⁴ Las demás alusiones señaladas hasta el momento por la crítica carecen de fuerza determinativa *a quo* posterior a 1604, bien porque apunten a hechos anteriores a esa fecha, bien porque no se presten a un relacionamiento cronológico entre ficción y realidad. Por una u otra razón, posterioridad o ambigüedad, deben descartarse como pruebas, e incluso como indicios, de la fecha de composición de *El Buscón*. En consecuencia, la mayoría de los estudiosos ha entendido que bien la novela entera, bien el pasaje particular en que se alude a este suceso, no pudieron escribirse antes de finales de 1603 o principios de 1604.

Mas creo que hay una alusión textual en esta novela que pudiera llevar el límite *a quo* de la escritura de la obra hasta el año 1608. Me refiero al incidente del diestro y el mulato en la posada de Rejas (II, ii), cuando Pablos para allí camino de Segovia. Quevedo se burla en este pasaje de su contemporáneo Luis Pacheco de Narváez. La identificación no ha ofrecido duda a ninguno de los

³ Únicamente Felicidad Buendía hace mención expresa del hecho de que las fechas aludidas en el relato no han de entenderse necesariamente como aplicables al momento real de la composición: "En verdad, la obra muestra en su estilo un vigor juvenil, pero debe tenerse en cuenta que hay perspectiva en la observación y que la narración de unos hechos determinados no quiere decir que éstos sean traslado inmediato" (Nota Preliminar a *Historia de la vida del Buscón*, en Don Francisco de Quevedo Villegas, *Obras Completas*, t. I [*Obras en Prosa*] [Madrid, 1966], pág. 284).

⁴ Sobre ello es imprescindible consultar la segunda parte, "Alonso Álvarez de Soria," de la obra de Francisco Rodríguez Marín, *El Loaysa de "El celoso extremeño," Estudio histórico-literario* (Sevilla, 1901), passim, pero especialmente págs. 197-209.

comentaristas de la novela. En el texto se menciona expresamente un libro real de este autor, el *Libro de las Grandezas de la Espada*, como base de las insensateces del ficticio espadachín, y ello parece suficiente para hacer la atribución. Pero es que, además, según todos los biógrafos de Quevedo, el escritor mismo tuvo un altercado similar con Luis Pacheco de Narváez en casa de condestable de Castilla.⁵ De su fecha nada dicen los biógrafos expresamente, pero sí afirman que tuvo por objeto el libro de Pacheco titulado *Cien Conclusiones o Formas de Saber la Verdadera Destreza Fundada en Sciencia*. Este libro, a diferencia del mencionado en el relato, publicado en el año de 1600, fue publicado en el año de 1608. Ello obliga a pensar que el altercado ocurrió muy poco antes o después de esa fecha.⁶

En lo que a la escritura de la novela se refiere, la cuestión estriba en decidir si existió alguna relación entre incidente histórico e incidente narrativo; es decir, ¿fue el incidente real causa del narrativo o se trata de una coincidencia fortuita entre un tratamiento tópico y un acontecimiento real? Es verdad que Quevedo se había burlado de los maestros de esgrima con anterioridad a 1608: así, en el *Sueño del Juicio Final* (1605).⁷ Además, de la compulsa de las

⁵ “Hallóse don Francisco en un concurso de los mayores señores de la corte, en casa del presidente de Castilla, donde se arguyó sobre las *Cien Conclusiones* . . . y . . . salió don Francisco contradiciendo la que, en un género de acometimiento, decía no haber reparo ni defensa, y para la prueba convidó al maestro a que tomase con él la espada; el cual, aunque lo excusaba, alegando que la academia se había juntado para pelear con la razón y no con la espada, obligáronle, sin embargo, los señores a salir con ella, y al primer encuentro le dió don Francisco en la cabeza, derribándole el sombrero. Retiróse el Narváez algo enojado del suceso, y don Francisco, para sazonar la fiesta, dijo: ‘Probó muy bien el señor don Luis Pacheco la verdad de su conclusión; que, a haber reparo en este acometimiento, no le pegara yo’ ” (Pablo Antonio de Tarsia, “Vida de Don Francisco de Quevedo y Villegas” en *Obras de Quevedo*, ed. Astrana Marín, I, 780–81).

⁶ La única edición antigua de esta obra que me ha sido posible consultar se encuentra en *Modo Fácil y Nuevo para Examinarse los Maestros en la Destreza de las Armas; y Entender sus Cien Conclusiones, o Formas de Saber* (Zaragoza, 1658), en la que, como el título indica, se incluyen a modo de apéndice las “Cien Conclusiones ó formas de saber la Destreza de las Armas, fundada en sciencia.” Esta edición no indica cuáles fueron las fechas de las aprobaciones de *Cien Conclusiones*, que hubieran servido para determinar más ajustadamente la más temprana fecha del conocimiento de la obra por Quevedo, y por tanto me tengo que limitar a la precisión del año, 1608.

⁷ Véase la nota 5. Agradezco al profesor James Iffland el haber llamado mi atención sobre este extremo, así como sus observaciones generales al leer este trabajo, todas ellas de gran utilidad.

expresiones de la novela con las de tres textos de L. Pacheco, el citado por Quevedo, *Libro de las Grandezas de la Espada* (1600), el que fue objeto de la disputa, *Cien Conclusiones* (1608) y el titulado *Modo Fácil y Nuevo para Examinarse los Maestros en la Destreza de las Armas* (1625), no se desprende semejanza particularmente exclusiva entre ninguno de ellos y el relato; es decir, no es posible determinar a cuál de ellos hace referencia el tenor de la novela: en los tres hay conceptos y expresiones que igualmente pudieran haber dado lugar a los del texto de la novela.⁸

De la compulsa de la descripción de Tarsia del incidente histórico con la del incidente novelístico por Quevedo se desprenden varias diferencias: en vez de tratarse de un encuentro entre Pacheco y el autor (enmascarado quizás bajo la persona de Pablos), el contrincante novelístico del maestro es un esgrimidor mulato. Tampoco el motivo de la pendencia es, en términos estrictos, idénticamente igual: Quevedo, en realidad, bajó los humos a su contrincante demostrando la verdad de las afirmaciones de éste, es decir, abonando el saber teórico del libro a expensas de su maestría práctica—aunque el resultado sea el mismo en ambos casos: ridiculizar a Pacheco.

Son éstas quizás diferencias suficientes para no poder concluir que el incidente novelesco sea reflejo del histórico. Pero, adviértase que se dice “no poder concluir que sea reflejo,” lo cual no es lo mismo que afirmar que no lo sea. A falta de otro tipo de prueba sigue pareciéndome más razonable mantener la hipótesis de la mutua relación de ambos incidentes que la de su independencia. En cuyo caso las diferencias señaladas se explicarían como deformaciones narrativas necesarias para adecuar el sucedido a las circunstancias del protagonista. En efecto, la topicidad de la burla a los maestros de esgrima no pasaba del tenor de la ya citada mención en el *Sueño del Juicio Final*. El aditamento de un encuentro con un rival más hábil y la mención específica de un libro y de un autor, parecen abonar la hipótesis de la relación de los incidentes. A menos que se quiera suponer que Pacheco ya había tenido otro desafío conocido con un esgrimidor mulato. Aureliano Fernández-Guerra así lo deja entender al indicar que posiblemente se tratara de un encuentro de Pacheco con Francisco Hernández el Mulato, “quien contaba

⁸ En lo cual parece haberse equivocado Américo Castro, que afirmó, en nota 1, página 99 de su edición de la novela en 1911, que las expresiones de la obra recuerdan a las del libro de Pacheco de 1625.

por los años de 1601 muchos discípulos” y “de quien habla, tratándole mal, Pacheco de Narváez en su *Engaño y Desengaño* de la destreza de las armas.” Pero, por un lado, este libro se publicó en 1635 y no en 1601; por otro, Fernández-Guerra mismo no considera que ello afecte a la fechación de la novela, que él cree escrita “poco después de este suceso”⁹ entre Quevedo y Pacheco, en 1608.

En cualquier caso, a falta de seguridad, la mera posibilidad del relacionamiento es suficiente para obligar a dudar de la temprana fecha de composición de la novela. La afirmación de este último extremo se apoya, ya se verá, en datos menos seguros y en razonamientos más peregrinos que los aducidos por esta hipótesis de identidad de incidentes.

No hay más que una razón de peso para insistir en una fecha de composición hacia 1603–1604: la de las semejanzas de *El Buscón* con los *Guzmanes*. Las semejanzas con el *Guzmán* de Mateo Alemán prueban sin duda que Quevedo tuvo muy en cuenta esta obra, decididamente en mientes y quizás a la vista, en el momento de componer su propia novela. Es más, parece muy probable que Quevedo escribiera su *Buscón* para competir con el *Guzmán*, para enmendarle la plana a Alemán.¹⁰ Esta probabilidad, sin embargo, no obliga a pensar que *El Buscón* se escribiera necesariamente meses después de aparecidas las aventuras del Pícaro. Aun sin considerar que el *Guzmán* seguía siendo casi tan popular—y, por tanto, tan enmendable—en 1608 como en el momento de su aparición, en cualquiera de sus dos partes, quizás bastara con advertir que estamos hablando de un lapso de “tiempo de influencia” que variaría de unos pocos meses a cuatro años como máximo; y que, no ya entonces, con la mayor lentitud de difusión de los libros y su consiguiente más lento y dilatado efecto influyente, sino hoy mismo, el transcurso de cuatro años no se puede considerar plazo demasiado largo para hablar de influencia directa.¹¹

⁹ En efecto, Fernández-Guerra debió de hacerse el mismo razonamiento aquí propuesto, ya que observa que Quevedo “diseñó ridículamente al esgrimidor en la novela del *Buscón*, escrita poco después de este suceso” (“Vida de don Francisco de Quevedo Villegas,” pág. xlv). La referencia a Francisco Hernández el Mulato se encuentra en nota b, página 500 de esta misma obra.

¹⁰ Así lo han apuntado hace poco y convincentemente Michel y Cécile Cavillac en “A propos du *Buscón* et de *Guzmán de Alfarache*,” *BH*, 75 (1973), 114–31.

¹¹ La lentitud de difusión no afectaría sin duda al conocimiento de la obra por parte de Quevedo. Como literato en activo debió de conocerla inmediatamente de publicada o incluso antes. La lentitud a que me refiero es la de su difusión

Pero el valor de las semejanzas textuales como indicio de la temprana fecha de composición de *El Buscón* no se apoya en su relación con el *Guzmán* de Alemán, sino con la Segunda Parte apócrifa de Juan Martí (1602). Y la razón principal es que “una influencia tan intensa sólo es admisible por la inmediata proximidad de la publicación de ese *Guzmán* apócrifo, . . . mientras que es difícil admitir la sugestión de una obra tan endeble en un artista tan consciente como Quevedo si se interponen varios años.”¹² Dos cuestiones están aquí planteadas: la de la intensidad de las semejanzas y la de la improbabilidad del influjo al mediar seis años en vez de uno o dos entre la publicación de una y la composición de otra novela.

A esa última cuestión se puede contestar que la atención de Quevedo al verdadero *Guzmán* es sin duda la que le llevó al *Guzmán* de Martí y no el valor intrínseco de éste. El deseo de Quevedo de superar al *Guzmán* de Alemán le haría consultar atentamente la suerte de ese otro competidor directo, Martí, para marcar más claramente su oposición al modo novelístico de Alemán. En este caso la distancia temporal respecto de la obra de Martí dejaría de tener importancia decisiva: no habría que contarla en términos de su influencia directa sino en términos de la influencia negativa del modelo común, el *Guzmán* de Alemán.

A la cuestión relativa a la intensidad de la influencia de la continuación apócrifa hay que hacerle varias puntualizaciones. Cinco son los episodios en que Fernando Lázaro Carreter cree ver una influencia innegable de Martí sobre Quevedo: uno es la descripción que *Guzmán* y Pablos hacen de su vida pícaro-estudiantil en Alcalá de Henares; otro, la referencia de ambos a los galanes de monjas; y otro más, que luego se especifica en tres pasajes, la conversión de ambos pícaros en actores. Veámoslos uno por uno.

Los coincidentes estudios en Alcalá no parecen en sí mismos ser

más allá de los círculos especializados, entre el reducido gran público lector de la época. Porque en gran parte tuvo que ser el extraordinario favor que la obra de Alemán encontró entre este público el que originó el prurito profesional de Quevedo de superar a su rival.

¹² Esta observación me la ha hecho el profesor Gonzalo Sobejano. A él se deben también algunas otras de las objeciones a que intento contestar en este trabajo, así como el haber decidido yo suprimir de una versión inicial del estudio algunos razonamientos poco sólidos. Dejo aquí constancia de mi gratitud, no sin advertir que en el estado presente mis ideas no son necesariamente compartidas por el profesor Sobejano.

prueba demasiado sólida de influencia si se tiene en cuenta, por un lado, la propia experiencia vital de Quevedo, estudiante en Alcalá; por otro, el hecho de que también el Guzmán de Alemán estudie en esa Universidad, y, más importante, la cuasi-necesidad de hacer que un pícaro literario tuviera en su haber la experiencia de la vida estudiantil, que venía a ser una de las mejores escuelas de picardía posible. En cuanto a las semejanzas del texto de Quevedo con el tenor literal de la descripción de Martí no cabe mejor prueba a contrario que la de consultar directamente las palabras de éste.¹³ A la vista de ellas Lázaro Carreter observa que “cualquiera podrá reconocer en el . . . fragmento una especie de programa abreviado de las travesuras de Pablos.”¹⁴ Efectivamente, programa abreviado es éste, pero no sólo para Pablos sino para cualquier estudiante poco dado al estudio, entonces y, *mutatis mutandis*, casi también ahora. Aunque Quevedo haya tenido en el recuerdo este pasaje de Martí, ¡qué diferencia entre su tratamiento y el de la sencilla mención tópica de Martí! En primer lugar, el espacio y el detalle dedicados a ambos: capítulos en *El Buscón*, unas líneas en *Guzmán*. En segundo y más importante lugar, la funcionalidad y coherencia argumental del período alcalaíno para Pablos y la indiferencia del mismo para Guzmán: recuérdese que es Quevedo y no Martí quien hace que su pícaro eche los dientes en este ambiente—para él criadero de la especial picardía “alfabeta” de Pablos, pícaro escritor más tarde—, mientras que para Martí la etapa no tiene este valor inaugural. Más que de intensa influencia parece que debiera hablarse de influencia de un mismo y obligado lugar común en ambos escritores, con brillantes efectos en Quevedo, con un resultado deslucido en Martí.

Pocas líneas después de este pasaje Martí hace comentar a su Guzmán acerca de un galán de monjas, uno de los tres estudiantes con quienes asienta de criado. Si de algo sirve la comparación con la referencia coincidente de Quevedo, es otra vez de prueba de la falta de semejanza de los tratamientos de este otro tópico; tópico que, al decir de Lázaro Carreter mismo, “no era un misterio para nadie. Se hablaba de ello en los púlpitos, en los libros, en los

¹³ J. Martí, *Segunda Parte de la Vida del Pícaro Guzmán de Alfarache compuesta por Mateo Luján de Sayavedra*, en *Novelistas anteriores a Cervantes*, BAE, vol. III, Madrid, 1963), pág. 390.

¹⁴ Lázaro Carreter, “Originalidad . . .,” pág. 328.

¹⁵ Lázaro Carreter, “Originalidad . . .,” pág. 332.

romances, en el teatro.”¹⁵ Martí dirá: “el uno se preciaba mucho de galán de monjas, y tenía su devoción, cosa que jamás aprobé con todo mi mal trato.” Y a seguido se embarca en una larga filípica contra esta costumbre, doblada en elogio de las monjas, y la acaba con “No me quiero alargar en mayor digresión, aunque es tanta la perdición de estos tiempos que merecía libro entero, y vuelvo a mi amo, que no había quien le sacase de entre redes y parlatorios, muy mirladito y melado; valíanle sus presentes de confituras, alcorzas y mermeladas, mas bien le costaban de esperar como pescador de caña.”¹⁶ Quevedo, en cambio, recibe el lugar común, lo encastra en el lugar apropiado de la narración,¹⁷ lo atribuye al pícaro protagonista mismo, lo dota de toda la virulencia posible, se regodea en él por espacio de medio capítulo y nos devuelve el clisé costumbrista de la época convertido en una joya narrativa.

Acerca de la conversión del pícaro en actor hay que recordar que la profesión de comediante era, en la época, una de las más en entredicho social, lo cual convenía perfectamente a la caracterización del pícaro, cualquier pícaro; pero que, además, después del ejemplo de Rojas en su *Viaje entretenido* (1603) parece extremado querer achacar este avatar de Pablos a influencia preponderante de la igual condición del Guzmán de Martí. En ninguno de los dos casos se trata de adoptar la profesión por amor de una actriz, como afirma Lázaro Carreter.¹⁸ Guzmán confiesa que “con el gusto de los versos y el de ver recitales en las farsas, a que era muy aficionado, me puse en la cabeza de ser representante: para esto di en frecuentar más el corral de la Cruz donde representaba Heredia.” Y más tarde que “acordé conmigo de no acordarme de mi amo, y seguir mi pensamiento y el camino de Valencia con Heredia,” porque “parecíame bien la vida libertada y vagabunda de esta gente, que hoy están en la corte, mañana en Sevilla, y esotro en Toledo, y gozan cada día de ver mundo nuevo, buenos trajes y se gasta sin pensar en el mañana.”¹⁹ Pablos, en cambio, dirá: “Determiné de salirme

¹⁵ J. Martí, *Segunda Parte de la Vida*, pág. 391.

¹⁷ Acerca de esta propiedad argumental, así como de, más ampliamente, la coherencia narrativa de la novela, me es forzoso, para no alargar impertinente este trabajo, referirme a mi *Estructura de la novela: Anatomía de “El Buscón”* (Madrid, 1978), especialmente en el capítulo 1.

¹⁸ “Y también—lo cual es más notable—la conversión del pícaro en actor, por amor de una cómica” (Lázaro Carreter, “Originalidad . . .,” pág. 329).

¹⁹ J. Martí, *Segunda Parte de la Vida*, pág. 418.

de la Corte, y tomar mi camino para Toledo, donde ni conocía ni me conocía nadie." Y al buscar

por los mesones en qué ir a Toledo, . . . topé en un paraje una compañía de farsantes que iban a Toledo. Llevaban tres carros, y quiso Dios que, entre los compañeros iba uno que lo había sido del estudio en Alcalá, y había renegado y metídose al oficio. Díjele lo que me importaba ir allá y salir de la Corte . . . Al fin, me hizo amistad, por mi dinero, de alcanzar de los demás lugar para que yo fuese con ellos.²⁰

Que en ambos casos viajen todos juntos en un carro era lo acostumbrado para las compañías de teatro de cierto tamaño. Con esta precisión en mientes, ¿qué influencia se puede deducir del hecho de que Guzmán diga haber tenido "muchos lances con mi Isabela," una comedianta a la que llevaba ya cortejando bastante tiempo con gran apasionamiento, sobre el que a Pablos le pareciera "estremada sabandija" una de las mujeres en el carro, "la bailarina, que también hacía las reinas y papeles graves en la comedia" (pág. 254)? ¿Dónde se deja el toque quevedesco—por su conocida manía contra los maridos consintientes—de preguntarle al marido mismo la manera de conseguir los favores de la cómica y ser éste el que se los facilite? Porque, en efecto, la afirmación final de Pablos de que "íbamos holgando por el camino mucho," hay que entenderla como colofón del inciso sarcástico contra cierto tipo de maridos y no como imitación de los muchos lances de Guzmán con su Isabela. Quevedo, además, no se vuelve a acordar de esta aventura galante del protagonista, mientras que en Martí la relación amorosa de Guzmán e Isabela se convierte en el enredo más importante de la estancia del pícaro entre los faranduleros. Finalmente, se dirá que algún influjo de una sobre otra obra se pudiera deducir de la coincidencia de teatro y aventuras amorosas o sexuales fáciles y crudas. Tampoco hay tal, porque para la época, y acaso hoy todavía quede algo de ello, la connotación inmediata e inevitable de las compañías de actores era la de promiscuidad sexual.

Pícaros letrados en ambos casos, poco tiene de extraño que coincidan en ser nombrados jueces de las comedias con que a las compañías acosaban los poetas. Pero ahí acaba todo el parecido. En el caso de Guzmán esto ocurre una sola vez, por broma y porque el autor quiere burlarse de la estupidez de cierto poeta. En el caso de Pablos se trata de una mención de la responsabilidad cotidiana

²⁰ Francisco de Quevedo, *La vida del Buscón llamado Don Pablos*, edición crítica por Fernando Lázaro Carreter (Salamanca, 1965), págs. 253-54.

a que le hace acreedor su éxito entre los farsantes. Este tipo de despropósitos de los autores dramáticos ignorantes de las posibilidades escénicas materiales era y será siempre un frecuente y socorrido objeto de chacotas y Quevedo no lo podía dejar pasar sin comentario, como bien indica su famosa premática, anterior e independiente de la composición de *El Buscón*.

Ninguno de los temas señalados por Lázaro Carreter era hallazgo original ni de Martí ni de Quevedo. Ni en su esencia ni en su tratamiento justifican el hablar de intensa influencia de una obra sobre otra. ¿Lo justifica acaso su presencia simultánea en ambas obras? No creo, porque unas novelas en las que la tradición genérica es tan estrecha, forzosamente tienen que tratar de sujetos en gran medida coincidentes. El tratamiento y no el sujeto sería la base de una prueba decisiva de influencia, y ya se ha visto que aquél es lo suficientemente diferente en ambos casos para hacer muy débil la probabilidad de influencia directa.

Creo, pues, que no hay razones de peso para insistir en una temprana fecha de composición exclusivamente por razones de semejanza de *El Buscón* con el *Guzmán* de Martí. A falta de este tipo de razones, no creo que haya objeciones razonables a la utilización de la alusión a la pendencia con Pacheco de Narváez en 1608 como límite *a quo* de la escritura de Quevedo.

La conflación del tiempo del narrador con el tiempo del autor e, incluso, más arriesgadamente, la de cualquiera de estos dos tiempos con el del actor—conflación que llevan a cabo quienes entienden que los años aludidos en la ficción se refieren a la fecha de composición de la novela—no parece haber obedecido solamente a una simple inadvertencia de lo peregrino de esta hipótesis de sincronía. Parece estar relacionada con una cuestión más general y perfectamente consciente: la de entender que la novela de Quevedo es un simple ejercicio de estilo en el que el escritor hubiera descuidado las más elementales obligaciones narrativas; y muy especialmente, la de entender que la falta de presencia del pícaro protagonista, y por ende la poco cuidada verosimilitud temporal de sus circunstancias existenciales, se deben al interés exclusivo de Quevedo en destacar su propia voz por encima de la del abocetado protagonista-narrador. Pero quizás *El Buscón* no sea una novela tan narrativamente incoherente como se viene diciendo.²¹

²¹ Como ya se sabe, afirman esta incoherencia narrativa principalmente Lázaro Carreter, en los trabajos citados; Francisco Rico, en *La novela picaresca*

La mención del título, y por tanto de la fecha, de un libro de Luis Pacheco parece una indicación inequívoca de la voluntad del autor de localizar con cierta precisión temporal el pasado de su protagonista. La fecha elegida por Quevedo—forzosamente 1600 puesto que Pacheco no tuvo otras publicaciones hasta 1608—coincide además con el resto de las fechas, tantas veces señaladas, de los demás hechos aludidos en el relato: los que van históricamente de 1600 a 1604. Es más que probable que la sucesión interna de los mismos se mantenga fiel al orden en que ocurrieron históricamente. No parecen oponerse a ello más que tres alusiones textuales de difícil armonización: una es la relativa al hecho de ser Madrid la corte de España cuando Pablos reside en la villa; otra es la alusión del arbitrista encontrado de camino al sitio de la ciudad flamenca de Ostende, alusión hecha sólo días antes de la entrada del protagonista en la corte madrileña; y otra más es la de la llegada de Pablos a Sevilla poco después del ajusticiamiento de Alonso Álvarez. Las fechas de estos tres sucesos históricos son las siguientes: la orden de mudanza de la corte española a Valladolid lleva fecha del 10 de enero de 1601; los Reyes abandonaron Madrid al día siguiente y no volvieron a esta ciudad hasta el 20 de febrero de 1606. El sitio de Ostende comenzó el 5 de julio de 1601 y acabó el 20-22 de septiembre de 1604; la muerte de Alonso Álvarez tuvo lugar entre finales de 1603 y principios de 1604, aunque muy probablemente un lunes del mes de enero de 1604, por ser en este día de la semana cuando se llevaban a cabo las ejecuciones capitales en Sevilla.²²

Si la estancia de Pablos en Madrid ocurriera durante el sitio de Ostende y acabara antes de la muerte de Alonso Álvarez, es decir, entre julio de 1601 y enero de 1604, durante este tiempo Madrid no podía ser la corte española, como el texto afirma. Lázaro Carreter quiere resolver esta incongruencia entendiendo que "lo mismo ocurre en el falso *Guzmán* (1602) y en la segunda parte del legítimo (1605) [sic]" y que Quevedo contrarió la cronología histórica lo mismo que sus antecesores porque "Madrid, sin corte, no era completo reino

y el punto de vista (Barcelona, 1969); Francisco Ayala, en "Observaciones sobre *El Buscón*," en *Experiencia e invención* (Madrid, 1960), págs. 159-70; y Raimundo Lida, en "Sobre el arte verbal del *Buscón*," *PQ*, 51, 1 (1972), 255-69, y en "Pablos de Segovia y su agudeza: Notas sobre la lengua del *Buscón*," en *Homenaje a Joaquín Casaldueño* (Madrid, 1972), 285-98.

²² Rodríguez Marín, *El Loaysa*, págs. 197-209.

de Picardía.”²³ Esta explicación no sería descabellada sino simplemente innecesaria, como luego se verá, si fuera cierta, pero es que no lo es. Ni Alemán ni Martí se equivocaron al llamar corte a Madrid y, por tanto, estos dos modelos de Quevedo no constituyen tal precedente de abandono de la cronología real.

La acción de la novela de Martí acaba en 1599, cuando Madrid era todavía la corte española. Dice el texto en una ocasión: “Entendí allí lo que se decía por Madrid: que su Majestad iba a Valencia a celebrar sus felicísimas bodas, y que ya se ponía en orden la casa del conde para acompañarle. Diome mucho deseo esta novedad de seguir la Corte y ver la ciudad de Valencia.”²⁴ Las bodas aludidas son las de Felipe III con Margarita de Austria, que tuvieron lugar en el mes de abril de 1599, como el texto mismo indica a continuación con todo lujo de detalles. Martí, pues, se cuidó de localizar su ficción en tiempo distinto del de su escritura, ya que no podía estar escribiendo antes de 1599, fecha en que se publica la primera parte del libro que él había de continuar.

¿Se equivoca acaso Mateo Alemán al llamar corte a la ciudad de Madrid? Francisco Rico, el más reciente anotador de la novela, indica en una ocasión, al comentar un pasaje de la segunda parte, libro III, capítulo II, que “posiblemente pensara Alemán en el período inmediato a la quiebra del Estado publicada por Felipe II en noviembre de 1575.” En otra ocasión: “Por supuesto, Alemán olvida el período cronológico en que ha situado la acción de la novela.”²⁵ Dice esto Rico a propósito de la existencia en Florencia de una estatua del gran duque Cosme de Médicis mandada erigir en 1594 por su hijo, Fernando de Médicis. Este estaba entonces reinante, como señala Sayavedra a Guzmán en esa ocasión y anteriormente, camino de Florencia: “hoy gobierna [Fernando I de Médicis] con tanto valor de ánimo y prudencia”²⁶ El gobierno de este príncipe comenzó en 1587 y acabó en 1609. El olvido que Rico achaca a Alemán consiste, pues, en la imposibilidad de que la acción tenga lugar en o después de 1594, pero no afirma ni insinúa que se refiera a los años en que la corte española se encontraba en Valladolid. Todas estas precisiones llevan a suponer que la fecha

²³ Lázaro Carreter, *Estudio Preliminar, El Buscón*, pág. liv.

²⁴ J. Martí, *Segunda Parte de la Vida*, pág. 394.

²⁵ Mateo Alemán, *Guzmán de Alfarache*, en *La novela picaresca española*, ed. Francisco Rico (Barcelona, 1967), I, 768, n. 56, y pág. 594, n. 33, respectivamente.

²⁶ Alemán, *Guzmán*, ed. Rico, pág. 589.

de las aventuras de Guzmán en la segunda parte de la obra ha de situarse en el último tercio del siglo *xvi* y casi seguramente antes de su última década. Si a eso se añade el que muy posiblemente la primera parte de la vida de Guzmán transcurra hacia mediados de siglo, según la opinión de Gili Gaya,²⁷ está claro que aunque no se pueda afirmar con exactitud cuándo localiza Alemán su acción, todo parece indicar que, desde luego, no lo hizo entre 1601 y 1606, fechas de la corte vallisoletana, y que, por tanto, aunque en otros aspectos se equivoque o tergiverse la cronología histórica, no lo hace al llamar corte a Madrid.

En cualquier caso, la explicación antedicha de Lázaro Carreter es innecesaria. Para sortear la aparente contradicción del texto de la novela basta con redefinir las otras dos fechas conflictivas. En efecto, de estas tres alusiones históricas la que es cronológicamente más determinante para la ficción, es decir, la que menos se presta a ambigüedades interpretativas, es justamente la relativa a la corte madrileña/vallisoletana. Aunque firme desde el punto de vista histórico, la relativa a Alonso Álvarez no permite una determinación precisa del momento ficticio a que se refiere: sólo que la llegada de Pablos a Sevilla tiene lugar después de esta muerte (no mucho después, es cierto, ya que sus compañeros dan la impresión de querer vengar una muerte todavía reciente); y la relativa a los modos de tomar Ostende imaginados por el arbitrista no obliga a entender tan indudablemente como se ha dicho que el sitio de esta plaza estuviera teniendo lugar en el momento en que lo menciona el arbitrista.

El arbitrista no dice que el sitio haya tenido o esté teniendo lugar en ese momento; lo que dice es lo siguiente: “otros trabajillos, entre los cuales le doy al Rey modo de ganar Ostende por dos caminos” (pág. 99). Creo que es perfectamente posible que los proyectos del arbitrista se le hubieran ocurrido y fueran dichos con perfecta pertinencia contemporánea *antes* de comenzado ese sitio histórico en julio de 1601. Así se expresa al respecto el contemporáneo Matías de Novoa en sus *Memorias*:

el Archiduque, entró en resolver cuál de las plazas del enemigo se podría sitiar, y así discurrió y hizo memoria las veces que en los años pasados los mercaderes y hombres de negocios y casi todos los moradores de la provincia de Flandes le habían hecho apretadísimas instancias, ofrecién-

²⁷ Mateo Alemán, *Guzmán de Alfarache*, ed. Samuel Gili Gaya (Madrid, 1926), pág. 111, n. 13.

dole grandes socorros de dinero para la empresa que tomase Ostende, plaza para el enemigo de gran consideración, y para la gente católica de grande impedimento para el trato y comercio y para el sosiego de los habitantes . . . que aquella plaza era la que tenía puesto en sujeción y tributo aquella grande y nobilísima provincia . . . y que aunque la habían procurado tener a raya, y enfrenada con tantos fuertes como se le habían hecho al rededor, era menester estar siempre en continua vela y cuidado porque a las horas más desacomodadas y a las que no se podían prometer, salían las guarniciones de la villa, talaban y robaban los campos y ganados, hacían contribuirse de todos los villajes y volvían con grandes presas y robos de que se sustentaban.²⁸

Y sigue en esta vena con más detalles de la inexpugnabilidad casi legendaria de la plaza, de su importancia para el general holandés, Mauricio, etc. Sobre la anterior campaña de 1585 señala Novoa que

dejó de recuperarla el Duque de Parma . . . porque la halló imposibilitada de quitarle el socorro, que había de gastar mucho tiempo en ella y que otras de tierra firme le llamaban a grandes voces que las sacase de la tiranía de Holanda; no obstante que le hicieron las mismas instancias y ofertas los del país que ahora hacían al Archiduque.²⁹

Tanto por su fama de inexpugnable, como por su carácter de enclave humillante en los territorios dominados por los españoles, como por su peligrosa función de base para continuos ataques, no es de extrañar que un arbitrio para rendirla resultara imaginable e incluso oportuno para los españoles aun antes de emprendido el largo sitio histórico en 1601. Todo ello sin contar con que sin duda los planes para este asedio histórico no fueron cosa de días ni de semanas, sino que debieron de preceder, y de ser conocidos y comentados, con bastante antelación a la fecha de comienzo del conflicto. Esta manera de entender la alusión del arbitrista no es óbice para aceptar que Quevedo, al escribir años más tarde, acabado el sitio, haya ridiculizado en su versión novelesca algunos de los arbitrios que efectivamente fueron ofrecidos al rey entre 1601 y 1604.

Es posible salvar así la incongruencia cronológica entre estas tres alusiones de una manera más natural y más acorde con lo que tiene todos los visos de ser la cuidadosa atención que Quevedo

²⁸ "Memorias de Matías de Novoa conocidas hasta ahora bajo el título de 'Historia de Felipe III,' por Bernabé de Vibanco," en *Documentos inéditos para la historia de España*, tomos LX y LXI (Madrid, 1875), LX, 174.

²⁹ "Memorias de Matías . . .," LX, 176.

prestó a estas cuestiones narrativas: la estancia de Pablos en Madrid habría precedido a la mudanza de la corte a Valladolid, es decir, habría tenido lugar durante el año 1600; y el período toledano, intermedio entre la estancia en Madrid y la llegada a Sevilla poco después de la muerte de Alonso Álvarez, abarcaría casi exactamente tres años: desde finales de 1600 hasta finales de 1603 o principios de 1604. Estos tres años toledanos serían los que el protagonista emplea como representante y poeta de una compañía teatral y luego como galán de monjas. Con la compañía de teatro no sólo pasa Pablos el mes necesario para, como él afirma, llegar a ser conocido de los toledanos como Alonsete el Cruel, sino también el tiempo suficiente para alcanzar el puesto de poeta titular y luego vivir prósperamente con esta ocupación durante un período indeterminado. La temporada de su galanteo de la monja coincide en parte con la de su asociación con la farándula, pero continúa luego por más tiempo. No se sabe cuánto, pero sí el suficiente, como él dice, para que los sacristanes de la parroquia y las monjas viejas le trataran con familiaridad. Quizás Pablos persistiera en esta ocupación por espacio de varias estaciones. En cualquier caso, el hecho de que Pablos diga haber abandonado Toledo el día de San Juan Evangelista, 27 de diciembre, o muy poco después (con lo cual, dicho sea de paso, la monja se lleva la “inocentada” en la fecha oportuna), es decir, a finales de año, es curiosamente consecuente con el orden cronológico real, puesto que así llega a Sevilla a principios del año siguiente, fecha de la entonces reciente muerte de Alonso Álvarez.

A esta ordenada continuidad cronológica de la ficción únicamente parece oponerse otra puntualización hecha también por Lázaro Carreter respecto de la época en que Antonio Pérez tenía espías en España. A ellos hace alusión Pablos durante su estancia estudiantil en Alcalá de Henares. Lázaro entiende que esta referencia apunta al año 1602, fecha en que el embajador español en Francia avisaba a Felipe III de la existencia de espías del intrigante exilado en España. De ser ello así la corte española estaría ya en Valladolid—pero véase la nota siguiente—y Pablos, cuando, después de Alcalá, reside en Madrid, no podría propiamente llamarla corte. La autoridad que sustenta la afirmación de Lázaro, especialmente en su aspecto cronológico, es la de Gregorio Marañón en su conocido estudio *Antonio Pérez*. Pero las observaciones de Marañón en este texto no son tan cronológicamente determinantes como Lázaro las quiere

entender. La observación a que se refiere éste dice textualmente:

Antonio Pérez tenía ya cincuenta y ocho años y la vida de prisiones y sobresaltos le había envejecido mucho. . . . No obstante aún le tentaba alguna vez el demonio de la intriga. . . . Y *todavía en 1602*, el embajador español Don Juan Bautista de Tassis escribía al Rey que Enrique IV recibía noticias de Madrid por intermedio de Antonio Pérez, que, *como antaño*, seguía teniendo espías en la Corte.³⁰

Las palabras subrayadas indican claramente que los espías de Antonio Pérez en España no eran ni mucho menos una novedad en 1602 y que con anterioridad a esa fecha, sin duda desde su huida de Zaragoza a Francia en noviembre de 1594, las intrigas del ex-secretario de Felipe II inquietaban ya al gobierno español.

Con esta aclaración me parece posible entender que la vida estudiantil de Pablos en Alcalá de Henares—que es cuando se dice sucedida la falsa alarma de los espías de Antonio Pérez—tenga ficticiamente lugar antes de 1601; como obliga a entender su posterior llegada a Madrid antes de que la corte se mudara a Valladolid a principios de ese año.

En cuanto al tercer tiempo de la novela, el del momento de la narración por el viejo Pablos, faltan referencias textuales que permitan, por ahora, una data precisa. La alusión que más pudiera acercarse a esa precisión cronológica sería la mención de la abundancia de moriscos y judíos en Alcalá de Henares. Lázaro Carreter entiende que el refuerzo de esta alusión que se observa en los manuscritos c y s y en la edición príncipe e respecto del texto del manuscrito b, supuestamente reflejo de una redacción anterior, obedece al hecho de que durante la de aquéllos la cuestión de los moriscos habría adquirido una topicidad nacional que no tenía aún durante la redacción del texto del manuscrito b, en donde la alusión es más débil y general; y que esta adicional resonancia debió de coincidir con y hasta resultar de la publicación del decreto de expulsión en 1609.

Conviene recordar, sin embargo, que esa fecha de 9 de abril de 1609, que hoy parece a algunos la del recrudecimiento máximo de

³⁰ Gregorio Maraón, *Antonio Pérez (El hombre, el drama, la época)*, 2 vols. (Madrid, 8ª ed., 1969), pág. 664. El subrayado es mío. (Adviértase que Maraón también se equivoca al llamar corte a Madrid en 1602. ¿O será que, aunque de hecho no lo fuera, usa el apelativo por antonomasia? Lo mismo se podría decir, si hiciera falta, que hizo Quevedo/Pablos; aunque ello impediría observar la ajustada correspondencia interna de las fechas del relato.)

una vieja cuestión española, fue más el anticlímax y la coletilla de una crónica preocupación nacional por la presencia de los moriscos en España, que su momento de ebullición. Ese año de 1609 quizás no tenga el valor definitorio que se le presta; por lo menos a estos efectos. Los moriscos venían siendo objeto de descontento y de polémicas entre sus compatriotas desde mucho antes de esa fecha. Toda la primera década del siglo estuvo marcada por la frecuencia de las resoluciones, debates e incidentes de todo tipo acerca de lo que convenía hacer con esta minoría. Así lo señala el mismo Lázaro Carreter, quien incluso aprovecha la circunstancia histórica para justificar la data temprana de la supuesta primera redacción: “la animadversión popular y eclesiástica contra los moriscos venía de antiguo; se explica que el autor, ya en la primera redacción de la novela, hablase de aquel individuo con sumo desdén.” Y luego, para mantener su hipótesis de una revisión en fecha posterior, añade: “Pero, hacia 1603 ó 1604, no se habían tomado aún decisiones sobre la expulsión. Esta se decretó el 9 de abril de 1609. ¿Corresponderá a los alrededores de esa fecha aquella adición, y estará justificando o apoyando el decreto?”³¹ En vista del, como dice Lázaro, “especial interés que ponía Quevedo en los asuntos de la Corte,” es preciso recordar que ya en 1601 Felipe III se había dejado convencer por quienes abogaban por la expulsión dictando una orden a tal efecto que, aunque se mantuvo “secreta” oficialmente hasta 1609, fue de todos conocida; conocida incluso o quizás muy especialmente de los moriscos mismos (que tenían muy altos valores), que así empezaron a hacer preparativos para el día en que se hiciera efectiva.³² No parece dudoso que el cortesano Quevedo estuviera al tanto de estas decisiones reales antes mismo que los afectados.

Ítem: aunque el 20 de febrero de 1614 Felipe III aprobó la proposición del Consejo de Estado de dar por terminada la expulsión, no lo hizo sin reservas. De la frecuencia de los retornos clandestinos de moriscos y de las tretas de que algunos se valían para escapar a la orden de expulsión, se seguían todavía numerosas delaciones a las que los consejeros reales querían poner término “por-

³¹ Lázaro Carreter, Estudio Preliminar, *El Buscón*, pág. lv.

³² Véase una rápida mención en este sentido en A. Rumeu de Armas, *Historia de España moderna y contemporánea*, 1, *Edad Moderna* (Salamanca, 1963), 149; y más detalladamente en H. Ch. Lea, *The Moriscos of Spain. Their Conversion and Expulsion* (Philadelphia, 1901), págs. 292-365.

que si eso no se ataja, es cosa que nunca tendrá fin.”³³ Pero Felipe III no concurrió en todos los puntos con su Consejo y siguiendo las indicaciones del conde de Salazar, uno de los principales encargados de la expulsión, permitió que después de esa fecha se expulsase a las personas “qui auraient perdu leurs procès et celles qui étaient notoirement Morisques, inscrites sur des listes comme telles,”³⁴ como indica H. Lapeyre.

Ateniéndose, pues, a las razones de Lázaro Carreter, el refuerzo de la alusión hubiera sido posible—no digo que necesario—o pertinente tanto desde bastante antes de 1609 como después de 1614. Mas, una vez que se acepta la fecha de 1608 como límite *a quo* de cualquier redacción, la explicación y el uso que de ella hace Lázaro dejan de tener fuerza decisiva. Especialmente en lo que se refiere a una primitiva redacción anterior a esas fechas de la expulsión.

Sin duda Quevedo—y el ficticio autor, Pablos—respondían al hacer esta mención adicional a la situación de los moriscos en los primeros años del siglo. Pero en la medida en que se quiera ver en el refuerzo de la misma una reacción personal a ciertos acontecimientos históricos de fecha determinable, yo me inclinaría a pensar que se refiere a una época *posterior* al 20 de febrero de 1614, fecha en que se consideró oficialmente resuelta la cuestión con la expulsión. Sería el modo, quevedescamente atrabiliario y malintencionado, de señalar que, a pesar de querer algunos considerar oficialmente cumplida la orden real, *todavía* quedaban demasiados moriscos en algunas ciudades. Lo habitualmente retorcido de la sátira de Quevedo, así como su molesta condición de miembro de la nobleza menor (en posible oposición a esa otra gran nobleza terrateniente entre la que habían encontrado favor los moriscos como indispensables trabajadores de la tierra, y de la que no se ignoraban sus emparentamientos matrimoniales con conversos ricos), abonarían la actitud necesaria en el escritor para lanzar esta pulla.³⁵ Por otro lado, recuérdese que la observación la hace el viejo Pablos, el

³³ Reunión del Consejo de Estado del 20 de febrero de 1614, “Sobre cosas tocantes a Moriscos,” reproducida en Henri Lapeyre, *Géographie de l’Espagne Morisque* (S. E. V. P. E. N., 1959), pág. 276.

³⁴ Lapeyre, *Géographie*, pág. 197.

³⁵ Es sin duda conocido de todos los quevedistas el fundamental trabajo de C. Johnson, “*El Buscón*: D. Pablos, D. Diego y D. Francisco,” *Hispanófila*, 51 (1974), 1–26, en donde se señala sin dejar lugar a dudas la estirpe hispano-judaica de los Coroneles segovianos y el necesario conocimiento de este hecho por parte de Quevedo y de sus contemporáneos.

narrador, no el actor, y en presente, no en pasado, como indicación de la situación histórica en el momento de dirigirse a V. Md. A este Pablos que quiere insinuar con transparentes mentiras y exageraciones—es decir, tan burdamente—su actual comunión con principios honrados de cristiano viejo, siendo como es no sólo un pícaro de la peor ralea sino un descendiente de conversos, y conocido como tal, este revelador exceso de celo le vendría pintiparado.

Autoriza además a imaginar este empecinamiento de Quevedo/de Pablos el hecho de que la alusión textual añadida no se limite, como inexplicablemente se viene entendiendo, a los moriscos, objeto de la reciente expulsión, sino también, y casi más fuertemente, a los judíos, que habían sido expulsados hacía más de un siglo: "moriscos los llaman en el pueblo, que hay muy grande cosecha de esta gente, y de la que tiene sobradas narices y sólo les faltan para oler tocino" (pág. 61).

Esta cuestión está relacionada con la de las pruebas que limitan *ad quem* la composición/revisión de la obra, es decir, aquéllas que indican que la novela ya era conocida a partir de cierta fecha. (En efecto, mi razonamiento implica la afirmación de la posibilidad de que la novela se haya revisado *después* de concluida la expulsión en 1614.) Martín de Riquer, en su edición del *Quijote* de Avellaneda (1614), ha señalado que una de las burlas que sufre Sancho, aquella en que le hacen el corro y le escupen de pies a cabeza, es "imitación de las burlas que los estudiantes de Alcalá hacen a Pablos, en el *Buscón* de Quevedo."³⁶ Ello parece indicar, y así lo entiende Lázaro Carreter,³⁷ que la novela de Quevedo ya fuera conocida con anterioridad a 1614. Pero ¿conocida en qué versión: la original (ms. B) o la revisada (mss. C y S)? Además, y con mayor generalidad, ¿no es también posible que ambos autores, Quevedo y Avellaneda, tomaran esta sucia descripción de otro "texto" anterior? Esta desagradable práctica era frecuente y hasta característica de las novatadas estudiantiles de la época; tanto que se conocía con la descriptiva expresión genérica de "sacar nevado." ¿No podía

³⁶ Martín de Riquer, en su edición del *Quijote* de Avellaneda (Madrid, 1972), pág. 198, n. 9.

³⁷ En "Glosas críticas a *Los pícaros en la literatura* de Alexander A. Parker," *HR*, 41 (1973), en donde en la página 479, nota 22, se afirma que "hay una huella literaria muy anterior (1614): aparece en el *Quijote* de Avellaneda, según acaba de revelar Martín de Riquer en su espléndida edición de este libro."

ser debida la semejanza de ambos textos a su común semejanza con un tercer texto, oral esta vez, el de un chiste entonces común? No se trata de afirmar contra viento y marea la falsedad de esta prueba del conocimiento de una versión de *El Buscón* por esas fechas. Se trata de reducirla a su dudoso valor determinativo, dejando en pie la posibilidad de la fechación "tardía" de la mención relativa a moriscos y judíos.

De estas largas consideraciones se desprenden dos tipos de conclusiones que quisiera recordar aquí resumidamente. El primer tipo se refiere a las fechas *de* la novela. Todas las aducidas por unos y otros, incluso por mí mismo, se basan en meras hipótesis. Pero esto no las hace equivalentes: unas no son mantenibles más que con toda clase de salvedades al sentido común y a la costumbre; otras, en cambio, son consecuencia de ese sentido común y esa costumbre. Lo primero es lo que ocurre con la hipótesis más difundida, la de la composición hacia 1603-1604, en la medida en que se basa en la fecha de los sucesos aludidos en la ficción. Lo segundo se aplica a la hipótesis de la fecha de 1608. Una sola consideración aparentemente de peso se opone a ella, la de la supuesta semejanza entre el *Guzmán* de Martí y la obra de Quevedo, con el también supuesto corolario de la necesaria inmediatez de sucesión. Aparte las consideraciones antedichas que ponen en duda esta semejanza, todo se reduce, de nuevo, a una elección entre dos hipótesis desigualmente sólidas: la de la imposibilidad de que Quevedo fuera influenciado por Martí al cabo de seis años (pero a consecuencia, recuérdese, del *Guzmán*) y la de la improbabilidad de que Quevedo hubiera imaginado lo que años más tarde había de ocurrirle a él realmente. Me parece que entre una buena memoria y unos misteriosos poderes adivinatorios, la elección es fácil.

El segundo tipo de conclusión se refiere a las fechas *en* la novela. La consecuencia cronológica interna del relato es, salvo desconocida prueba en contrario, perfecta. Tanto que es incluso posible—nada más que posible, no demostrable como hecho, es cierto, aunque la posibilidad misma sea una prueba más de esa coherencia—imaginar un paralelo cronológico entre la vida del escritor y la del personaje.

No parece posible por el momento ni superar la naturaleza hipotética de estas datas ni precisarlas más, pero creo que del examen que antecede se desprende, por lo menos, un límite *a quo* más cercano para la fecha de composición de la novela. Sobre todo, creo que se desprende la impresión de que Quevedo se cuidó de

respetar las obligaciones cronológicas que le imponía el carácter pseudo-autobiográfico de su novela. Este cuidado sería una muestra más a añadir a las pruebas, cada día más numerosas, de la coherente estructuración narrativa de esta obra de Quevedo que, hasta hace poco, era tenida por “pésima novela” y por simple ejercicio juvenil de estilo.³⁸

³⁸ Así opinan Rico, *La novela picaresca*, pág. 120 y Lázaro Carreter, especialmente en “Originalidad . . .,” *passim*.

GONZALO DÍAZ-MIGOYO

Tufts University

